

## CIRCULAR No. RRHH-002-2022

PARA : TODO EL PERSONAL

DE : LIC. FRANCISCO TEODORO SALGADO ZELAYANO  
JEFE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : DEDUCCION COMPLEMENTO CUOTA EXTRA SINDICAL  
INCREMENTO SALARIAL AÑOS 2019 Y 2020

FECHA : 11 DE ENERO DEL 2022



Se les informa que atendiendo el reclamo presentado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA), en cuanto al valor deducido por el otorgamiento de los incrementos salariales de los años 2019 y 2020 por L. 1,100.00 ( UN MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS), ya que por error involuntario el valor aplicable como cuota extra fue del 20% (VEINTE POR CIENTO ) en el año 2020, siendo lo correcto el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), esto en aplicación del artículo No. 25 de los estatutos del SITRAINA, por consiguiente en la nómina de sueldos y salarios del mes de Enero del 2022 se hará una deducción de L. 55.00 (CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS), a fin de enmendar dicho error.

Atentamente,

Cc: Dirección Ejecutiva  
Archivo